

**D. JESUS SANZ GARCÍA Y Dª. ANA DELGADO ALCAIDE**, en su condición de Director de Originación y Directora de Gestión, respectivamente, en nombre de la sociedad **"AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A."**, con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, 143-7ª y C.I.F. A-80732142, en relación con la Ampliación de la Serie IX de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**, cuyo Folleto de Renovación fue registrado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 13 de marzo de 2007.

#### **DECLARAN**

Que el contenido de las Condiciones Finales relativas a la Ampliación de la Serie IX de **AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** depositadas en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de marzo de 2007, coincide exactamente con las que se presentan adjuntas a la presente certificación en soporte informático;

#### **Y AUTORIZAN**

La difusión de las citadas Condiciones Finales a través de la página de Internet de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expiden la presente en Madrid, a 20 de marzo de 2007.

---

D. Jesús Sanz García  
Director de Originación  
**Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.**

---

Dª. Ana Delgado Alcalde  
Directora de Gestión  
**Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.**

**CONDICIONES FINALES**

**AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
AMPLIACIÓN DE LA SERIE IX  
CCG 3,75% OCTUBRE 2013**

**POR UN IMPORTE DE: 200.000.000 EUROS**

**CALIFICACIÓN CREDITICIA**

**Aaa / AAA / AAA**

Estas Condiciones Finales se encuentran inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 13 de marzo de 2007 como Condiciones Finales relativas al Folleto Informativo de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, que fue inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 7 de diciembre de 2006, y a las Condiciones Finales de la Serie IX, que fueron inscritas en los Registros Oficiales de la CNMV con fecha 19 de octubre de 2006.

## I. INTRODUCCIÓN

Las presentes Condiciones Finales tienen por objeto la descripción de las características específicas de los valores emitidos a través de la Ampliación de la Emisión de Bonos de la Serie IX (la "**Ampliación de la Serie IX**"). Para una adecuada comprensión de las características específicas de los valores que se emiten, es necesario conocer la información que se describe en el Folleto Informativo de Renovación de AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "**CNMV**") con fecha 7 de diciembre de 2006 (el "**Folleto**"), donde constan los términos y condiciones generales sobre los valores que se emiten al amparo de un programa de emisión de bonos de titulización (el "**Programa**") y otras informaciones relativas al Fondo y a la Sociedad Gestora, así como las condiciones finales relativas a la Serie IX (las "**Condiciones Finales de la Serie IX**") depositadas en la CNMV el 19 de octubre de 2006.

El Folleto y las Condiciones Finales de la Serie IX están a disposición del público, de forma gratuita, en la sede social de la Sociedad Gestora. Asimismo, pueden ser consultados en la CNMV, en Madrid, Paseo de la Castellana número 19 y en la Sociedad Rectora de AIAF, en Madrid, Plaza de la Lealtad, 1, así como en el domicilio y en las sucursales de la Entidad Aseguradora y Colocadora y de la Entidad Directora.

Los términos que en estas Condiciones Finales aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto y en las Condiciones Finales de la Serie IX, salvo que en estas Condiciones Finales se disponga otra cosa.

## II. PERSONAS RESPONSABLES

### II.1 Personas responsables de la información que figura en las Condiciones Finales

D. LUIS MIRALLES GARCÍA, actuando en nombre y representación de AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A. (la "**Sociedad Gestora**"), promotora del fondo de titulización denominado AyT CÉDULAS CAJAS GLOBAL, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS (el "**Fondo**"), asumen la responsabilidad del contenido de las presentes Condiciones Finales.

D. LUIS MIRALLES GARCÍA actúa en calidad de Director General de la Sociedad Gestora en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de dicha entidad en su reunión de 22 de septiembre de 2005.

### II.2 Declaración de los responsables del contenido de las Condiciones Finales

D. LUIS MIRALLES GARCÍA declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para asegurar que es así, la información contenida en las presentes Condiciones Finales es, según su conocimiento, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

### III. ACUERDOS SOCIALES

#### *Acuerdo de cesión de los Activos*

El Consejo de Administración de la Entidad Cedente, en su reunión de 17 de noviembre de 2005 acordó la suscripción de Cédulas Hipotecarias que se integrarán en el activo del Fondo y su cesión al Fondo. La decisión de la Entidad Cedente de proceder a la suscripción de la Cédula Hipotecaria de la Ampliación de la Serie IX y a la cesión de las mismas al Fondo se ha adoptado por D. Jesús María Verdasco Bravo el 22 de febrero de 2007 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 17 de noviembre de 2005.

#### *Acuerdo de constitución del Fondo*

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, en su reunión de 22 de septiembre de 2005 acordó la constitución del Fondo, de acuerdo con el régimen previsto en el Real Decreto 926/1998 y la adquisición de los Activos de la Entidad Cedente. La decisión de la Sociedad Gestora de proceder a la adquisición de la Cédula Hipotecaria de la Ampliación de la Serie IX y a la Emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie IX se ha adoptado por D. Luis Miralles García el 2 de marzo de 2007 en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración el 22 de septiembre de 2005.

#### *Acuerdos de emisión de los Activos*

El Consejo de Administración del Emisor de la Ampliación de la Serie IX ha acordado la emisión de los Activos el 2 de marzo de 2007.

### IV. SOLICITUD DE ADMISIÓN EN AIAF

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1 de la Nota de Valores y en las Condiciones Finales de la Serie IX, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, solicitará la inclusión de los Bonos de esta Ampliación en AIAF.

### V. RIESGOS DE LA EMISIÓN

Los riesgos relativos a la presente Emisión son los que se describen en el capítulo Factores de Riesgo del Folleto.

### VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTIVOS CEDIDOS AL FONDO

El activo que se cederá al Fondo por la Entidad Cedente es una (1) Cédula Hipotecaria nominativa con vencimiento en octubre de 2013 (la "**Cédula Hipotecaria de la Ampliación de la Serie IX**"), emitida singularmente por BILBAO BIZKAIA KUTXA AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA (el "**Emisor de la Ampliación de la Serie IX**"), por un importe de 200.000.000 euros.

El Emisor de la Ampliación de la Serie IX tiene auditadas sus cuentas anuales individuales y consolidadas de los ejercicios 2004, 2005 y 2006 (estas últimas han sido auditadas y formuladas por

el Consejo de Administración, encontrándose pendientes de aprobación por la Asamblea), y las correspondientes al ejercicio 2006 no presentan salvedades referidas a circunstancias que impliquen un menoscabo de su solvencia o capacidad crediticia. El Emisor no podrá emitir Cédulas Hipotecarias por un importe global superior a lo autorizado de conformidad con los acuerdos adoptados por su órgano de administración.

La fecha de emisión de la Cédula Hipotecaria de la Ampliación de la Serie IX será el 14 de marzo de 2007.

Tanto el precio de suscripción por la Entidad Cedente como el precio de adquisición de la Cédula Hipotecaria de la Ampliación de la Serie IX por el Fondo será de CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS (198.029.600 €) euros, equivalente al 99,0148% de su valor nominal.

El tipo de interés ordinario fijo de la Cédula Hipotecaria de la Ampliación de la Serie IX será equivalente a 3,754091%, resultado de añadir un diferencial del 0,004091% al Tipo de Interés Nominal Fijo de los Bonos de la Serie IX (3,75%).

El tipo de interés de demora aplicable a la Cédula Hipotecaria de la Ampliación de la Serie IX será el mayor de: (i) el tipo ordinario de la cédula incrementado en 1,5% o (ii) un tipo equivalente a Euribor a 1 mes más 1,5%. Dichos intereses de demora se capitalizarán mensualmente de conformidad con el artículo 317 del Código de Comercio.

Los intereses de la Cédula Hipotecaria de la Ampliación de la Serie IX, que se devengarán desde el 14 de marzo de 2007, calculados al tipo de interés señalado, resultarán pagaderos cada año en los sucesivos aniversarios del 23 de octubre de 2006, hasta la fecha de vencimiento de la misma, es decir, el 23 de octubre de 2013. Excepcionalmente, y a los efectos de que los Bonos de la Ampliación de la Serie IX sean fungibles con los Bonos de la Serie IX, el Emisor de la Cédula Hipotecaria de la Ampliación de la Serie IX abonará en la fecha de pago que tendrá lugar el 23 de octubre de 2007, el importe de intereses que hubiesen correspondido si el periodo de devengo de intereses se hubiese iniciado el 23 de octubre de 2006 (es decir, coincidente con el periodo de devengo de intereses correspondiente a las Cédulas Hipotecarias de la Serie IX).

A continuación se recoge información sobre la inversión crediticia del Emisor que participa en esta Ampliación, elaborada de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España. Los datos correspondientes a 31 de diciembre de 2005 y de 2006 son auditados.

## BILBAO BIZKAIA KUTXA AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA

IMPORTES EN MILES DE €	31.12.2006	31.12.2005
CARTERA HIPOTECARIA TOTAL	10.316.898	8.911.846
CARTERA HIPOTECARIA ELEGIBLE	5.959.384	5.239.983
% ELEGIBLE S/TOTAL	57,76%	58,80%
CÉDULAS HIPOTECARIAS EMITIDAS VIVAS	2.000.000	1.300.000
RIESGO CREDITICIO COMPUTABLE	21.451.907	16.938.762
RIESGO EN MORA	80.065	73.723
COBERTURA CONSITUIDA	301.909	238.688
% DE MOROSIDAD	0,44%	0,48%
% DE MOROSIDAD HIPOTECARIA	0,377%	0,360%
% COBERTURA / MOROSIDAD	377,08%	323,80%

### VII. COLECTIVO DE POTENCIALES INVERSORES A LOS QUE SE OFRECEN LOS BONOS

El colectivo de potenciales inversores a los que se ofrecen los Bonos se recoge en el apartado 4.13.a) del Módulo Adicional del Folleto.

### VIII. TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

#### 1. Naturaleza y denominación de los valores

Los valores objeto de la presente Emisión son bonos de titulización (los "**Bonos de la Ampliación de la Serie IX**"). Los Bonos de la Ampliación de la Serie IX tienen la naturaleza jurídica de valores negociables de renta fija simple con rendimiento explícito. La presente Emisión tiene como objeto la Ampliación de la Emisión de los Bonos de la Serie IX emitidos por el Fondo de conformidad con el Folleto y las Condiciones Finales de la Serie IX, en los mismos términos y condiciones recogidos en las mismas, con excepción de los que se señalan en los apartados siguientes.

El Código ISIN de los Bonos de la Ampliación de la Serie IX es ES0312298088, el mismo Código ISIN de los Bonos de la Serie IX, ya que ambos son fungibles desde la fecha de emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie IX.

La Serie IX se denomina asimismo CCG 3,75% Octubre 2013.

Los Bonos de la Serie IX están denominados en Euros.

#### 2. Fecha de Emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie IX

La fecha de Emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie IX será el 14 de marzo de 2007.

### 3. Importe nominal de la Emisión y número de valores emitidos

El importe nominal de la Emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie IX es de DOSCIENTOS MILLONES DE EUROS (€ 200.000.000). Se emitirán 2.000 Bonos de la Ampliación de la Serie IX con un valor unitario de CIEN MIL EUROS (€ 100.000).

### 4. Precio de emisión

El precio de emisión es de NOVENTA Y NUEVE MIL CATORCE EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (99.014,80 €) euros por Bono de la Ampliación de la Serie IX, equivalentes al 99,0148% de su valor nominal, libre de gastos para el bonista.

### 5. Intereses

La duración de la Emisión de Bonos de la Ampliación de la Serie IX se dividirá en sucesivos periodos de tiempo anuales (conjuntamente, los "**Periodos de Devengo de Intereses**" y, cada uno de ellos, un "**Periodo de Devengo de Intereses**") comprensivos de los días efectivos transcurridos entre cada Fecha de Pago (cada Fecha de Pago se corresponde con los días 25 de octubre de cada año), incluyendo en cada Periodo de Devengo de Intereses la Fecha de Pago inicial y excluyendo la Fecha de Pago final.

Excepcionalmente, y a los efectos de que los Bonos de la Ampliación de la Serie IX sean fungibles con los Bonos de la Serie IX, los Bonos de la Ampliación de la Serie IX abonarán en la Fecha de Pago que tendrá lugar el 25 de octubre de 2007, el importe de intereses que hubiesen correspondido si el Periodo de Devengo de Intereses se hubiese iniciado el 25 de octubre de 2006 (es decir, el Periodo de Devengo de Intereses en curso de los Bonos de la Serie IX).

Los Bonos de la Ampliación de la Serie IX devengarán por cada Periodo de Devengo de Intereses desde la fecha de su desembolso hasta su vencimiento intereses calculados a un Tipo de Interés Nominal Fijo equivalente al 3,75%, con excepción de lo indicado en el párrafo anterior en relación con el primer Periodo de Devengo de Intereses.

### 6. Pago de intereses

Los intereses se pagarán en cada Fecha de Pago de los Bonos de la Serie IX, es decir, en cada fecha que corresponda al 25 de octubre de cada año, siendo la primera Fecha de Pago el 25 de octubre de 2007.

En caso de que alguna de las fechas establecidas en el párrafo anterior no fuera un Día Hábil, el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente posterior, sin que se devengue ningún tipo de interés por dicho motivo, excepto en el caso de que dicho Día Hábil inmediatamente posterior corresponda a un mes distinto al de la Fecha de Pago, en cuyo caso el pago se realizará el Día Hábil inmediatamente anterior a la Fecha de Pago.

7. Amortización del principal

Los Bonos de la Ampliación de la Serie IX se amortizarán totalmente, de una sola vez, en la fecha que coincide con el 7º aniversario de la Fecha de Desembolso de los Bonos de la Serie IX (o si no fuera un Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente siguiente), esto es, el día 25 de octubre de 2013 (la "**Fecha de Vencimiento Final de la Serie IX**"), sin perjuicio de los supuestos de amortización anticipada previstos en el Folleto.

El Orden de Prelación de Pagos aplicable a los Bonos se regula en el apartado 3.4.6 del Módulo Adicional del Folleto.

8. Precio de reembolso

El precio de reembolso es de CIEN MIL EUROS (€ 100.000) por Bono de la Ampliación de la Serie IX, equivalentes al 100% de su valor nominal, libre de gastos para el bonista.

9. Gastos de la Emisión

La Emisión se realiza libre de comisiones y gastos para los bonistas por parte del Fondo.

Los gastos previstos relacionados con la Ampliación son los siguientes (expresados en euros):

	<b>Cédulas Cajas Global - AMPLIACIÓN SERIE IX</b>
Comisión Aseguramiento	0
Moody´s	11.600
Monitoring Anual Moody´s	40.600
Fitch	11.600
Monitoring Anual Fitch	8.120
S&P	12.291
S&P Monitoring Anual	0
ICO	41.000
Gestora	30.000
Auditoría	23.700
Prensa Imprenta	3.130
Notaría	4.680
Asesores Legales	11.600
CNMV	0
AIAF	2.320
IBERCLEAR	754
<b>TOTAL</b>	<b>201.395</b>

10. Periodo de suscripción

El Periodo de Suscripción de los Bonos de la Ampliación de la Serie IX (el "**Periodo de Suscripción**") tendrá una duración de una hora y se extenderá desde las diecisiete horas (17.00) del día 14 de

marzo de 2007 hasta las dieciocho horas (18.00) del día 14 de marzo de 2007. La "**Fecha de Desembolso**" de los Bonos Ampliación de la Serie IX será el 15 de marzo de 2007.

11. Indicación del rendimiento, vida media y duración

El interés efectivo previsto para un suscriptor que adquiriese los valores amparados por el presente Folleto en el momento de la Emisión y los mantuviese hasta su vencimiento, sería de 3,818%.

La vida media de los Bonos de la Ampliación de la Serie IX sería de 6,58 años, asumiendo que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

La duración de los Bonos de la Ampliación de la Serie IX es de 5,5 años, asumiendo que no se produzca ningún supuesto de Amortización Anticipada de los Bonos.

12. Calificación crediticia

Las siguientes Entidades de Calificación han otorgado a los Bonos de la Ampliación de la Serie IX las calificaciones provisionales que se indican a continuación:

Aaa (MOODY'S)

AAA (FITCH)

AAA (STANDARD & POOR'S)

Las Entidades de Calificación han ratificado (de forma provisional en el caso de STANDARD & POOR'S y FITCH) que la Ampliación de la Serie IX no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad.

En caso de que no se confirmase como definitiva, antes del inicio del Periodo de Suscripción alguna de las calificaciones provisionales de los Bonos de la Ampliación de la Serie IX, o de que STANDARD & POOR'S o FITCH no ratificasen de forma definitiva que la Ampliación de la Serie IX no supone una alteración de las calificaciones asignadas a los Bonos de las Series emitidas con anterioridad, se comunicaría esta circunstancia inmediatamente a la CNMV y se haría pública en la forma prevista en el apartado 4 del Módulo Adicional del Folleto y se resolverá la cesión de la Cédula Hipotecaria de la Ampliación de la Serie IX y la emisión de los Bonos de la Ampliación de la Serie IX.

13. Contrato de Servicios Financieros

El Agente Financiero de la Serie IX es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid, con el que la Sociedad Gestora ha suscrito el 23 de octubre de 2006 un Contrato de Servicios Financieros de la Serie IX, de conformidad con lo establecido en el Folleto y en la Escritura de Constitución.

El Agente Financiero de la Serie IX percibirá del Fondo una Comisión de Servicios Financieros de 41.000 euros con motivo de la Ampliación de la Serie IX.

La remuneración de la Cuenta de Cobros de la Serie IX es de Euribor una (1) semana menos 0,15%.

La remuneración de la Cuenta de Tesorería de la Serie IX es de Euribor un (1) año menos 0,10%.

#### 14. Contrato de Aseguramiento

La colocación y aseguramiento de la totalidad de los Bonos de la Ampliación de la Serie IX se llevará a cabo por AHORRO CORPORACIÓN FINANCIERA, S.V., S.A. con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 89 (la "**Entidad Aseguradora y Colocadora de la Ampliación de la Serie IX**").

La Entidad Aseguradora y Colocadora de la Ampliación de la Serie IX no recibirá ninguna comisión de aseguramiento.

#### 15. Compromiso de liquidez

Las condiciones del compromiso de liquidez se recogen en el apartado 5.1.b) de la Nota de Valores del Folleto. La diferencia máxima entre el precio de compra y el precio de venta cotizados por las Entidades de Contrapartida será de ocho (8) puntos básicos (0,08%) en términos de precio.

#### 16. Línea de Liquidez

La única Entidad Acreditante de la Línea de Liquidez Tipo Fijo con motivo de la Ampliación de la Serie IX es el INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL, con domicilio en Paseo del Prado, 4 – 28014 Madrid.

El Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Fijo correspondiente a la Serie IX será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de la Serie IX (incluidos los Bonos de la Ampliación de la Serie IX) por el 30,77% (redondeado) del importe nominal de los Bonos de la Serie IX, es decir un importe de 30.000.750 euros (de los cuales, a efectos meramente aclaratorios, 3.750 euros corresponderían al importe en el que el Importe Máximo Disponible Individual de la Línea de Liquidez Tipo Fijo se ha incrementado como consecuencia de la Ampliación de la Serie IX, siendo el citado Importe Máximo Disponible Individual para la Ampliación de la Serie IX de 4.615.500 euros).

El Importe Máximo Disponible Global de la Línea de Liquidez Tipo Fijo con motivo de la Ampliación de la Serie IX será equivalente a 355.666.340 euros.

El Importe Efectivo Disponible Individual de cada Serie a Tipo de Interés Nominal Fijo con motivo de la Ampliación de la Serie IX será equivalente a dos años de intereses de los Bonos de cada Serie por el 19,68% (redondeado) del importe nominal de los Bonos de cada Serie.

El Importe Efectivo Disponible Global de la Línea de Liquidez Tipo Fijo con motivo de la Ampliación de la Serie IX será equivalente a 247.005.915 euros.

#### 17. Comisión de Administración

La Comisión de Administración del Fondo de la Sociedad Gestora es de 30.000 euros.

18. Dotación de Constitución, Gestión y Administración de la Ampliación de la Serie IX

La Dotación de Constitución, Gestión y Administración que realizará la Entidad Cedente con motivo de la Ampliación de la Serie IX tendrá un importe de DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO (201.395 €) euros.

19. Liquidación y causas de liquidación.

El procedimiento y las causas de liquidación de la Serie IX y del Fondo se recogen en el apartado 4.4.3 del Documento de Registro del Folleto.

20. Otras Informaciones relevantes sobre la emisión

A continuación se recogen la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Balance individuales, del Emisor que participa en esta Ampliación, elaborada de conformidad con la Circular 4/2004 del Banco de España. Los datos correspondientes a 31 de diciembre de 2005 y de 2006 son auditados.

<b>CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS INDIVIDUAL</b> (Datos en Miles de Euros)		
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. Intereses y rendimientos asimilados	651.867	508.026
2. Intereses y cargas asimiladas	376.247	256.636
3. Rendimiento de instrumentos de capital	145.896	135.003
<b>A).MARGEN DE INTERMEDIACION</b>	<b>421.516</b>	<b>386.393</b>
5. Comisiones percibidas	120.205	107.100
6. Comisiones pagadas	14.852	13.826
8. Resultados de operaciones financieras	17.919	-34.388
9. Diferencias en cambio	864	1.734
<b>B).MARGEN ORDINARIO</b>	<b>545.652</b>	<b>447.013</b>
12. Productos de explotación	14.078	11.827
13. Gastos de personal	173.358	163.765
14. Otros gastos generales de administración	87.278	82.791
15. Amortización	23.257	22.634
16. Otras cargas de explotación	3.861	3.840
<b>C).MARGEN DE EXPLOTACION</b>	<b>271.976</b>	<b>185.810</b>
17. Pérdidas por deterioro de activos	57.867	52.249
18. Dotaciones a provisiones	9.297	7.691
21. Otras ganancias	11.968	34.497
22. Otras pérdidas	1.862	1.868
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>215.118</b>	<b>158.499</b>
23. Impuesto sobre beneficios	-5.793	-8.333
24. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		
<b>E) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA</b>	<b>220.911</b>	<b>166.832</b>
<b>F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>220.911</b>	<b>166.832</b>

**BALANCE Y INDIVIDUALES**

(Datos en Miles de Euros)

<b>BALANCE</b>		
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. CAJA Y DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	174.659	474.533
2. CARTERA DE NEGOCIACION	51.563	72.394
3. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE		
4. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	5.290.396	4.129.869
5. INVERSIONES CREDITICIAS	18.416.951	14.398.858
6. CARTERA DE INVERSION A VENCIMIENTO	22.862	38.130
9. AJUSTES A ACTIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS		
10. DERIVADOS DE COBERTURA	7.760	40.261
11. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA	932	857
12. PARTICIPACIONES	265.720	258.716
13. CONTRATOS DE SEGUROS VINCULADOS A PENSIONES	4.640	3.197
15. ACTIVO MATERIAL	474.578	446.752
16. ACTIVO INTANGIBLE	3.649	1.544
17. ACTIVOS FISCALES	135.368	129.680
18. PERIODIFICACIONES	13.316	13.584
19. OTROS ACTIVOS	5.874	17.750
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>24.868.268</b>	<b>20.026.125</b>
1. CARTERA DE NEGOCIACION	15.604	4.563
2. OTROS PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PYG		
3. PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PATR. NETO		
4. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO	20.371.957	16.376.482
10. AJUSTES A PASIVOS FINANCIEROS POR MACROCOBERTURAS		
11. DERIVADOS DE COBERTURA	22.221	857
12. PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES		
14. PROVISIONES	164.160	179.280
15. PASIVOS FISCALES	593.590	377.491
16. PERIODIFICACIONES	40.097	37.912
17. OTROS PASIVOS	108.720	111.257
18. CAPITAL CON NATURALEZA DE PASIVO FINANCIERO		
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>21.316.349</b>	<b>17.087.842</b>
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
2. AJUSTES POR VALORACION	1.145.876	698.073
2.1. Activos financieros disponibles para la venta	1.145.876	698.073
3. FONDOS PROPIOS	2.406.043	2.240.210
3.1. Capital o Fondo de Dotación	18	18
3.2. Prima de emisión		
3.3. Reservas	2.185.114	2.073.360
3.7. Resultado del ejercicio	220.911	166.832
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>3.551.919</b>	<b>2.938.283</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>24.868.268</b>	<b>20.026.125</b>
<b>CONCEPTOS</b>	<b>31.12.2006</b>	<b>31.12.2005</b>
1. RIESGOS CONTINGENTES	2.040.353	1.023.242
2. COMPROMISOS CONTINGENTES	3.844.928	3.236.439
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN</b>	<b>5.885.281</b>	<b>4.259.681</b>

Como responsables de las Condiciones Finales:

Fdo. D. Luis Miralles García

Director General

**AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**